



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C., martes 18 de junio de 2024

PARA: SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

LUIS FERNANDO MEJIA LÓPEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

IBÓN MARITZA MUNEVAR GORDILLO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

SANDRA MARGOTH VÉLEZ ABELLO
Jefe Oficina Jurídica

LUIS FERNANDO MEJIA LÓPEZ (E)
Director de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano

ANA MARIA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza

LUIS FELIPE CALERO GONZÁLEZ
Subsecretario de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

BIBIANA ANDREA VICTORINO RODRIGUEZ
Directora de Lectura y Bibliotecas (E)

LEONARDO GARZÓN ORTÍZ
Director de Arte, Cultura y Patrimonio

DE: OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de Auditoria a la Austeridad en el Gasto Público por el primer trimestre de 2024

Estimados Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno,





De manera atenta informo que en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2024, aprobado por el CICCI según acta No. 03 de 2023, se ha concluido el trabajo de Auditoría de seguimiento a la Austeridad del gasto público por el trimestre I de 2024.

Los resultados se comunicaron como informe preliminar con radicado No. 20241400226003 del 11-06-2024 del cual se obtuvo respuesta por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano, radicada con Orfeo No. 20247100232383 del 17-06-2024 la cual fue analizada y se procedió a generar el informe final de auditoría, con el siguiente resultado:

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	2	5.1 Medidas de Control Vehículo 5.4 Gestión Ambiental
Incumplimientos	2	5.2 Plan de Mantenimiento vehículo 6,1 plan de Austeridad 2024
Oportunidades de Mejora	1	5,3 cobro de fotocopias a particulares
TOTAL:	5	

Se destaca:

1. Como cumplimientos:

- Se evidencia la implementación de medidas de seguimiento y control para el consumo de combustible del vehículo de propiedad de la entidad.
- Durante el período evaluado se evidencia la realización de campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de la Secretaría.

2. Como oportunidades de mejora:

- Culminar las actividades para la actualización de los cobros en el servicio de fotocopiado a particulares.

3. Como incumplimientos

- Dentro del documento de plan de mantenimiento vehículo, no se evidencia la aprobación de éste por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, incumpliendo el numeral 11 del procedimiento "Mantenimiento de bienes muebles e





inmuebles.

- A la fecha de la ejecución de esta auditoría, no se evidencia la formulación de un Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2024, incumpliendo el Artículo 24 del decreto 062 de 2024.

El siguiente es el resumen de los gastos analizados en el primer trimestre de 2024, comparados con el mismo periodo de 2023:

Tabla No. 1: Resumen conceptos analizados.

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Honorarios - Prestación de servicios profesionales	\$ 38.287.875.422	\$ 7.501.545.368	-\$ 30.786.330.054	-80,41%
Horas extras, dominicales y Festivos	\$ 2.146.587	\$ 2.320.366	\$ 173.779	8,10%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 979.979	\$ -	-\$ 979.979	-100,00%
Indemnización de vacaciones	\$ 46.633.009	\$ 184.672.537	\$ 138.039.528	296,01%
Servicio de Energía Eléctrica - valores	\$ 28.725.827	\$ 39.466.750	\$ 10.740.923	37,39%
Servicio de Energía Eléctrica - consumo	37.875	45.253	7.378	19,48%
Servicio de Acueducto y Alcantarillado-Valores	\$ 2.945.381	\$ 4.983.480	\$ 2.038.099	69,20%
Servicio de Acueducto y Alcantarillado-consumo	499	791	292	58,52%
Telefonía fija	\$ 6.567.020	\$ 7.771.090	\$ 1.204.070	18,34%
Telefonía Móvil	\$ 3.236.543	\$ 3.447.851	\$ 211.308	6,53%
Combustible vehículos propios - Valores	\$ 1.434.938	\$ 787.672	-\$ 647.266	-45,11%
Combustible vehículos propios - consumo	137,00	50,00	- 87,00	-63,50%
Mantenimiento y repuestos vehículos propios	\$ 3.853.777	\$ -	-\$ 3.853.777	-100,00%
Útiles de papelería entregados a las áreas	\$ 9.171.047	\$ 14.245.973	\$ 5.074.926	55,34%
Piezas gráficas para divulgación institucional	\$ -	\$ 3.533.035	\$ 3.533.035	100,00%

En establecimiento del criterio de racionalización del gasto público, la entidad desarrolla sus actividades estableciendo un manejo racional de sus recursos, sin embargo, se hacen las siguientes recomendaciones:

- Revisar y suscribir, por parte de la dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el Plan de Mantenimiento del vehículo de acuerdo con lo descrito en el procedimiento “Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles” contenido Sistema integrado de Gestión de la SCRD.





- Establecer y documentar los mecanismos de recaudo dispuestos en la prestación del servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, para dar cumplimiento al parágrafo del Art. 18 del decreto 062 del 2024.
- Formular las metas e indicadores del Plan de Austeridad del Gasto Público de la SCR D para la vigencia 2024, previa definición del área competente para liderar su formulación, así como también la consolidación y reporte del Plan al Concejo de Bogotá y a los entes de control correspondientes. Es muy importante coordinar este tema con la Oficina Asesora de Planeación.

Como resultado de la auditoría, se solicita a las áreas suscribir las acciones correctivas o de mejora a que haya lugar en cumplimiento del Procedimiento para la mejora.

Quedo atento a los comentarios.


Atentamente,

OMAR URREA ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo: Informe detallado de Auditoría Interna de seguimiento a la Austeridad en el Gasto Público

Elaboró: Wilma Rocío Bejarano Gaitán - Profesional Especializado Oficina de Control Interno

Aprobó: Omar Urrea Romero - jefe Oficina de Control Interno

Documento 20241400234053 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 19-06-2024 09:35:23
Revisó:	WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno
 0a53a6b97fafd99232fddeb4f4644b27ca0b44f443ee890cbcf2c64dad1630f1 Codigo de Verificación CV: 4a45b	





 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

**SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD
EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	2
2. CRITERIOS DE AUDITORÍA	2
4. LIMITACIONES	3
5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA	3
5.1 Cumplimiento No. 01- Medidas de control vehículo	11
5.2 Incumplimiento No. 01 – Plan de mantenimiento vehículo	12
5.3 Oportunidad de Mejora 01 – Cobro fotocopias a particulares	13
5.4 Cumplimiento No. 2 – Gestión Ambiental	17
6. EVALUACION PLAN DE AUSTERIDAD FORMULADO PARA 2024	17
6.1 Incumplimiento No. 2 – Plan de Austeridad 2024	17
7. CONCLUSIONES	21
8. RECOMENDACIONES	21
9. PLAN DE MEJORAMIENTO	22
10. FIRMAS	22

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	Austeridad del Gasto Público
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría de cumplimiento
UNIDAD AUDITABLES (ES)	Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Oficina Asesora de Comunicaciones GIT de Gestión del Talento Humano GIT de Gestión de Servicios Administrativos GIT de Contratación GIT de Gestión Financiera
RESPONSABLE (S)	Dr. Luis Fernando Mejía Castro Dra. Ibón Maritza Munévar Gordillo Lucila Guerrero Ramírez Paola Andrea Ramírez Gutierrez Myriam Janeth Sosa Sedano Gina Paola Velasco Ramírez (E)
ALCANCE	La auditoría de cumplimiento se llevará a cabo para el primer (1er.) trimestre del año 2024 (enero 1 a marzo 31)
PERIODO DE EJECUCIÓN	26 de abril a 24 de junio de 2024
EQUIPO AUDITOR¹	Omar Urrea Romero – jefe Oficina de Control Interno Wilma Rocío Bejarano Gaitán – Profesional Especializado OCI - Auditor

2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Ley 87 de 1993².
- Decreto 1737 de 1998³.
- Decreto 984 de 2012⁴.
- Decreto Distrital 062 de 2024⁵



¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

² Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones

³ Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público

⁴ Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.

⁵ Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

- Acuerdo 719 de 2018⁶, Concejo de Bogotá D.C,
- Directiva Presidencial 08 de 2022⁷

3. METODOLOGÍA

- Se aplicaron los criterios descritos conforme al procedimiento de Auditoría Interna.
- Se hizo la revisión y análisis de la información reportada para analizar las variaciones producto de comparar el primer (1er.) trimestre de 2024 frente al mismo período de 2023 de los gastos y la información reportada por las diferentes áreas en la carpeta compartida, existente en el enlace dispuesto para tal fin.
- Se solicitó a las áreas información adicional sobre la existencia de medidas de control del gasto que plantea el decreto 062 de 2024 y se analizaron sus respuestas.
- Se consultó en el SIVICOF (Sistema De Vigilancia Y Control Fiscal) de la Contraloría de Bogotá D.C., la información reportada y se tomó como base para la realización del informe, con relación a los honorarios.

4. LIMITACIONES



Durante la realización de este trabajo de auditoría de cumplimiento no se presentaron limitaciones para su desarrollo

5. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

TIPO DE RESULTADO	CANTIDAD	REFERENCIACIÓN
Fortalezas	0	
Cumplimientos	2	5.1 Medidas de Control Vehículo
		5.4 Gestión Ambiental
Incumplimientos	2	5.2 Plan de Mantenimiento vehículo
		6,1 Plan de Austeridad 2024
Oportunidades de Mejora	1	5,3 Cobro de fotocopias a particulares

⁶ Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones.

⁷ Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

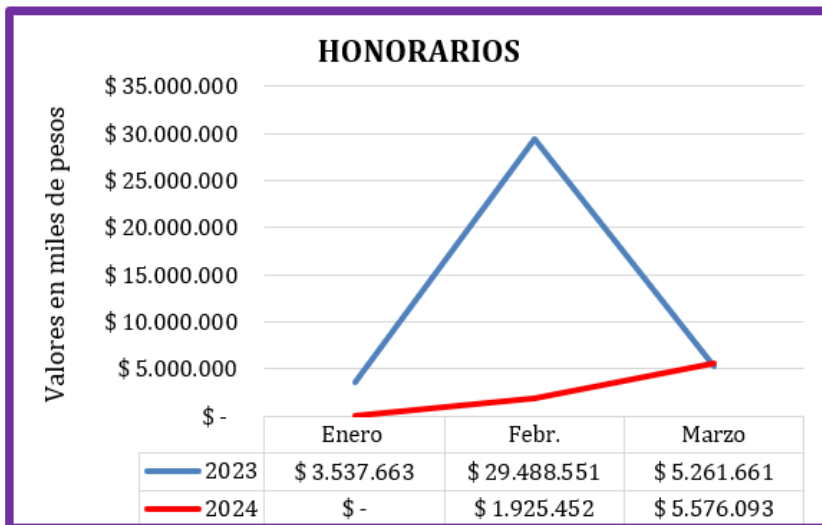
TOTAL:	5
RESUMEN DEL RESULTADO	

A continuación, tomando como base lo señalado en el Decreto 062 de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, se relaciona el comportamiento de los gastos analizados durante el primer trimestre del año 2024, comparados con el mismo período del año 2023, así:

A. CONTRATOS POR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Para el primer trimestre de 2024, los datos aquí presentados fueron suministradas por el GIT de Contratación, las cuales se compararon con las cifras reportadas en SIVICOF en el mismo período de la vigencia 2023, así:

Contratos iniciados en el período evaluado





HONORARIOS I TRIMESTRE VALORES EN MILES DE PESOS	
2.023	2.024
\$ 38.287.875.422	\$ 7.501.545.368
DISMINUYÓ	\$ 30.786.330.054
80,41%	

Durante el primer trimestre de 2024 hubo disminución del 80.41% con relación al primer trimestre de 2023.

B. HORAS EXTRAS

Consultando la información reportada por el GIT de Talento Humano se observa que, al comparar la vigencia evaluada con relación al mismo período del año anterior, el comportamiento fue el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	



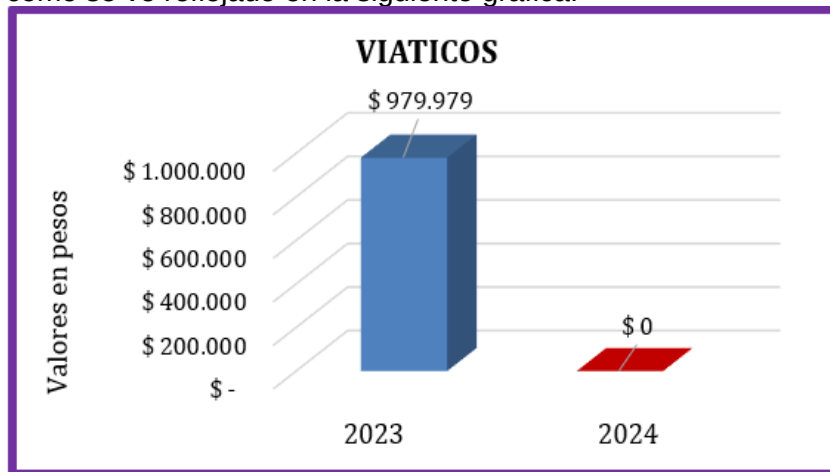
HORAS EXTRAS TRIMESTRE I CANTIDAD	
2023	2024
135	71
DISMINUYÓ	64
47,4%	

HORAS EXTRAS TRIMESTRE I - VALOR	
2023	2024
2.146.587	2.320.366
AUMENTÓ	173.779
8,1%	

Se observa disminución en el primer trimestre de 2024 de 64 horas extras programadas y aumento de \$173.779, lo que equivale al 8.1% de los valores pagados en el mismo trimestre del año anterior.

C. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE



De acuerdo a lo reportado por el GIT de Talento Humano, durante el primer trimestre de 2024 los viáticos y gastos de viaje disminuyeron en 100% con relación al mismo período del 2023, como se ve reflejado en la siguiente gráfica:

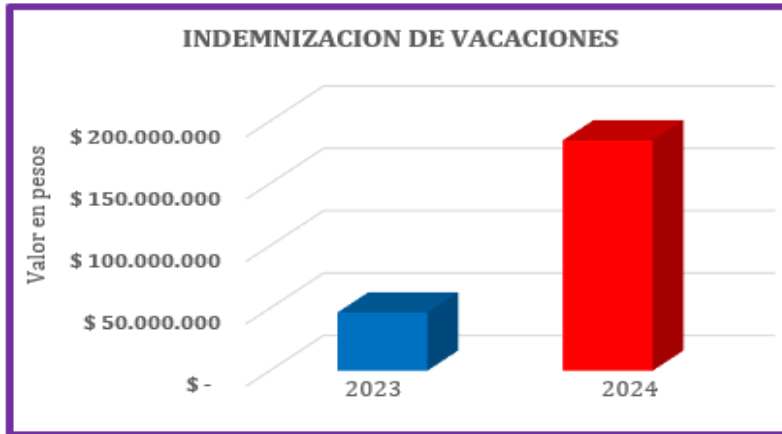


VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE TRIMESTRE I	
2023	2024
\$ 979.979	\$ 0
DISMINUYÓ	\$ 979.979
100,00%	

D. INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES

Teniendo en cuenta la información reportada por el GIT de Talento Humano, al comparar la vigencia evaluada con el mismo período del año anterior, el comportamiento fue el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES -TRIMESTRE I	
2.023	2.024
\$ 46.633.009	\$ 184.672.537
AUMENTÓ	\$ 138.039.528
296.01%	

En el primer trimestre de 2024 se evidencia aumento del 296.01% con relación al mismo período del año 2023.

Se verificó por parte de la OCI que los valores reportados corresponden a pagos y ajustes en liquidación de prestaciones sociales a funcionarios retirados de la entidad.



E. BONOS NAVIDEÑOS

De acuerdo a la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano (GITTH), en radicado de Orfeo No. 20247300187123 se pudo establecer que: *“Como parte de las actividades del “Plan de Bienestar e Incentivos” de la actual vigencia, se tiene programado entregar “bonos navideños” para las hijas e hijos de los servidores y servidoras de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con edades comprendidas entre 0 y 12 años, buscando motivar a las servidoras, servidores y sus familias, cuyo bienestar es prioridad para la entidad.”*

La OCI recomienda tener en cuenta lo establecido en el Art. 10 del decreto 062 de 2024, asegurando que se tenga en cuenta la población objetivo y los valores de los bonos no vayan a superar el monto establecido en el mismo.

Con relación al Plan de bienestar e Incentivos, el GITTH informa:

“La entidad cuenta con un presupuesto para la vigencia, asignado al “Plan de Bienestar e Incentivos”, mediante el cual se busca brindar, proporcionar y desarrollar actividades sociales, deportivas, recreativas y culturales, con el fin de contribuir a la consolidación y mejora de las condiciones personales, laborales, familiares y sociales, de las y los servidores públicos y sus familias, incrementando su felicidad y bienestar integral.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

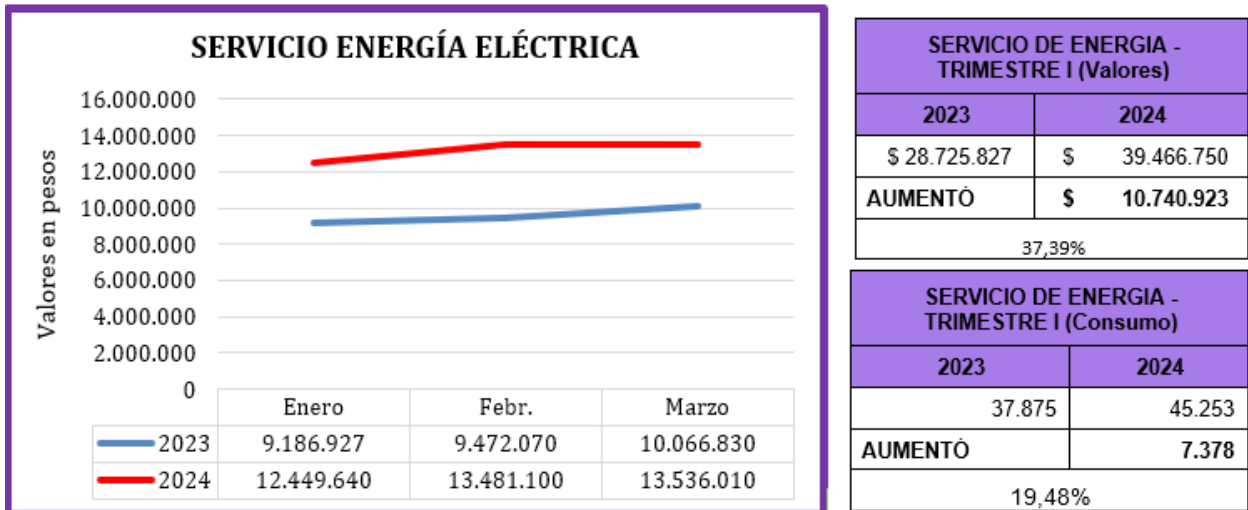
De la misma manera, el “Plan Institucional de Capacitación” 2024, tiene recursos económicos asignados, con la finalidad de brindar y proporcionar a los servidores y servidoras de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los contenidos, información y formación necesaria, para el desarrollo, avance y consolidación de competencias funcionales y comportamentales, que apoyan la gestión de la comunidad institucional, de las áreas y de la entidad.”

La OCI recomienda que, si en algún momento se tiene proyectado promover la capacitación formal de los empleados públicos de la SCR D o de sus hijos, se tenga en cuenta lo ordenado en el Artículo 14 del decreto 062 2024.

F. SERVICIOS PUBLICOS



El consumo de los servicios públicos tuvo el siguiente comportamiento durante el período evaluado:

a. Energía Eléctrica

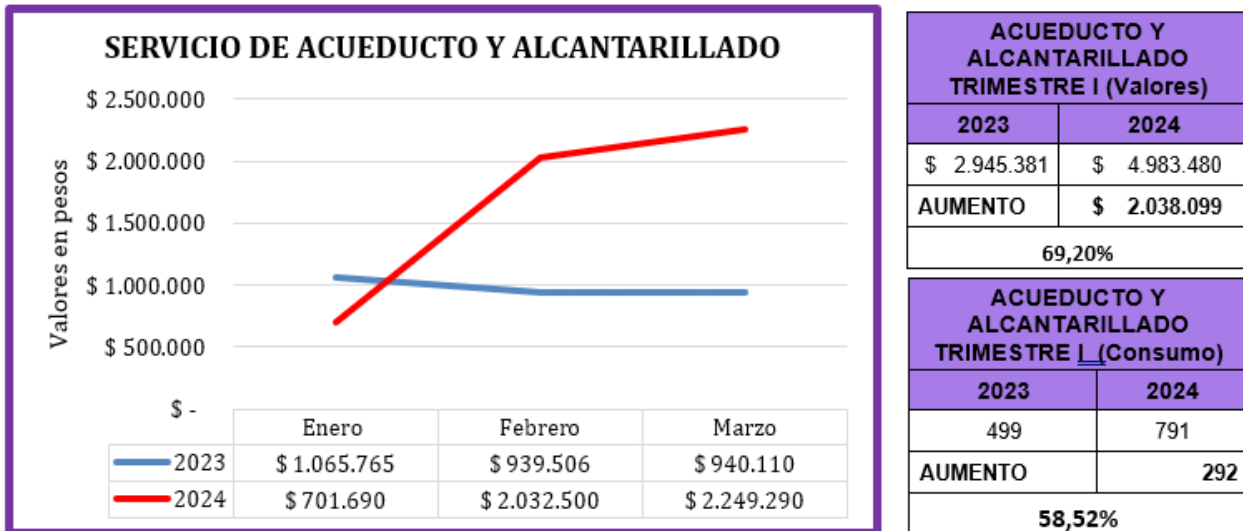


Al comparar los valores cancelados por concepto de servicio de energía, se evidencia que en el primer trimestre de 2024 hubo aumento del 37,39% en valores y al comparar el consumo, se nota aumento de 19,48% con relación al mismo período del año anterior.

b. Acueducto y Alcantarillado

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

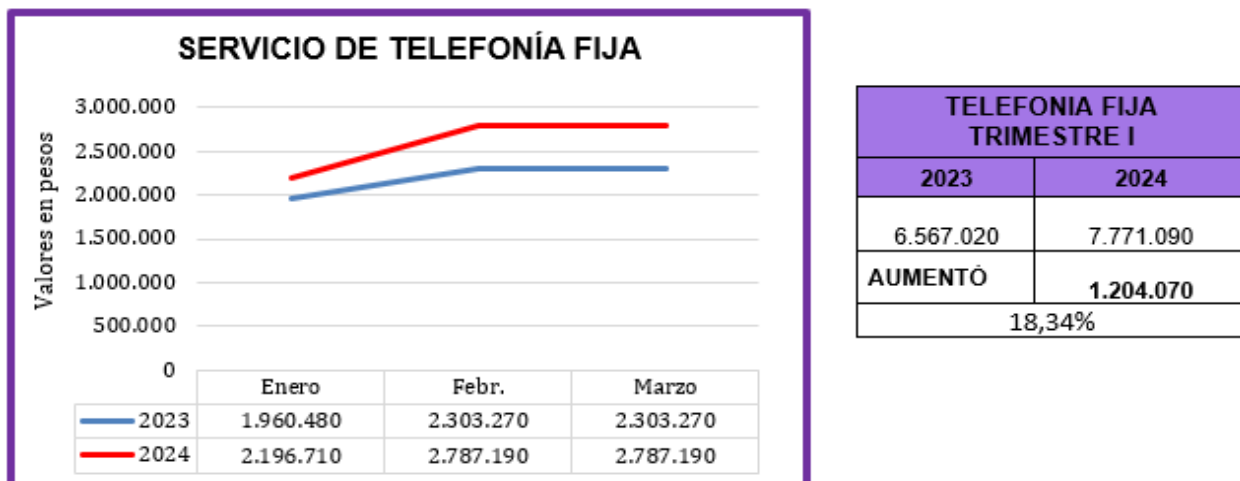
Al comparar los valores de consumo del servicio mencionado, se observa lo siguiente:





Para el primer trimestre de 2024 se presenta un aumento del 69,20% en valores y del 58,52% en consumo, comparado con el primer trimestre de 2023.

c. Telefonía Fija

El siguiente fue el comportamiento de la telefonía fija durante el período evaluado.



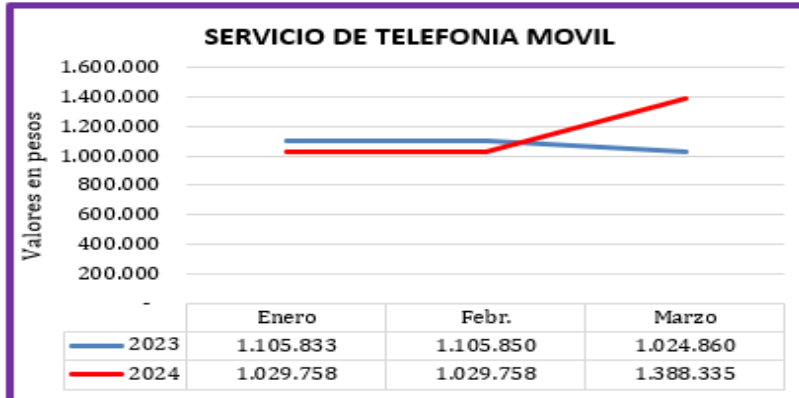
Se evidencia para el primer trimestre de 2024 aumento del 18,34% con relación al primer trimestre de 2023.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

El área informa que a partir del 1 de febrero de 2024 los servicios básicos, enlaces de voz., Internet dedicado, servicios de datos, seguridad centralizada, tuvieron un incremento de precios del 9,8% - correspondiente a la proyección del Banco de la República para el cierre del año 2023 en la inflación.

d. Telefonía Móvil

El siguiente fue el comportamiento de la telefonía móvil durante el período evaluado:



TELEFONIA MÓVIL TRIMESTRE I	
2023	2024
\$ 3.236.543	\$ 3.447.851
AUMENTÓ	\$211.308
6,53%	



Analizando las cifras reportadas, se evidencia en el primer trimestre de 2024 aumento del 6,53% con relación al mismo período de 2023.

Para el mes de marzo, de acuerdo con información del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, se presentó un pequeño incremento en razón a cargos adicionales por pasa gigas por inconvenientes en el internet de la entidad.

En respuesta a solicitud de la OCI sobre las medidas tomadas durante el primer trimestre de 2024 para dar cumplimiento al "Artículo 15. Telefonía. Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados."

La Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informa que:

Dando cumplimiento al artículo citado, desde el G.I.T. de Gestión de Servicios Administrativos se realizó una verificación de los equipos y líneas móviles vigentes y se informaron a la directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano para su revisión y consideraciones sobre las actividades a realizar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
		VERSIÓN: 02	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

Como resultado del diálogo con las áreas identificadas, la Dirección de Observatorio y Gestión Conocimiento Cultural mediante radicado No. 20249100098813, realizó la devolución de tres equipos con su respectiva línea celulares al almacén general, y se adelantó la cesión de una línea móvil a la funcionaria Alba Nohora Diaz Galán con el operador del servicio vía telefónica y envío de documentación.

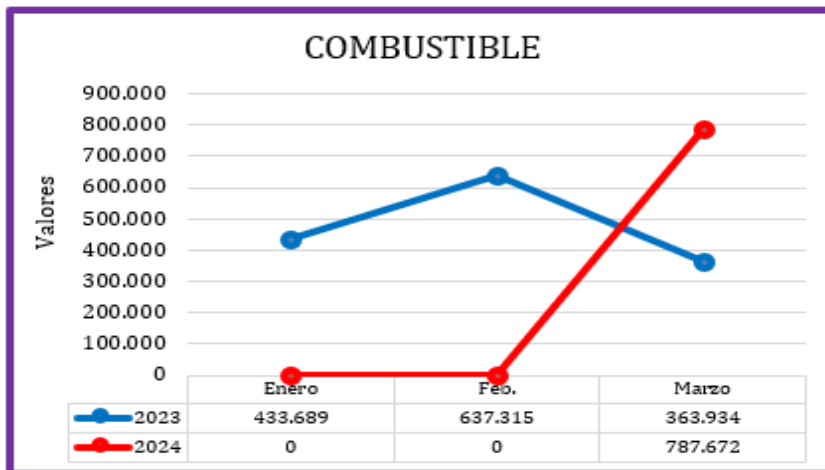
En tal sentido, y de acuerdo con el lineamiento brindado por la Dirección, se solicitaron a los funcionarios con líneas o teléfonos a cargo, la remisión de la justificación de su uso de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 062 de 2024, como dan cuenta los radicados 20247100133183, 20247100133173, 20247100133163, 20247100133153, 20247100133143, 20247100133133, 20247100133123, 20247100133113.

Lo anterior demostrando gestión y avance en el cumplimiento del Artículo 15 del decreto 062 de 2024.

G. VEHICULOS OFICIALES

a. Combustible

El comportamiento del combustible durante el primer trimestre ha sido el siguiente:





COMBUSTIBLE I TRIMESTRE (Valores)	
2023	2024
\$ 1.434.938	\$ 787.672
DISMINUYÓ	\$ 647.266
45%	

COMBUSTIBLE I TRIMESTRE (Galones)	
2023	2024
137	50
DISMINUYÓ	87
64%	

Se observa para el primer trimestre de 2024 disminución del 45% en valores y de 64% en consumo de galones de combustible, con relación al primer trimestre de 2023.



De acuerdo a información del GIT de Servicios Administrativos, durante el mes de enero y febrero de 2024 no se realizó el suministro de combustible en este período porque el vehículo estaba en reparación.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

5.1 Cumplimiento No. 01- Medidas de control vehículo

Con radicado Orfeo No. 20247100192613, en respuesta de solicitud de la OCI, se informa sobre los mecanismos de control existentes para con el vehículo Vitara Suzuki con placas OJX865 de propiedad de la SCR.D.

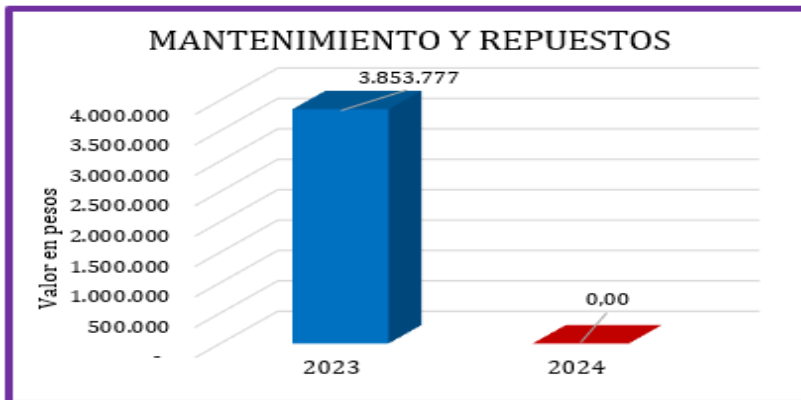
- o La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte no cuenta con sistemas de GPS para el monitoreo y control de la ubicación remota para el vehículo de propiedad.
- o En cuanto al seguimiento y control del consumo de combustible, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte gestiona los siguientes controles a través del contrato No. 631 de 2023 (orden de compra de la tienda virtual No. 117760) suscrito con el proveedor DISTRACOM SA:
- o El vehículo de la Secretaría tiene instalado un chip, suministrado por el proveedor, mediante el cual se hace control del suministro de combustible, de tal manera que no se suministre combustible a otro vehículo que no pertenezca a la Entidad.
- o Los surtidores de las estaciones de servicio tienen un control, el cual debe permitir el abastecimiento de combustible únicamente cuando el control instalado en el vehículo es validado por el sistema del proveedor en la Estación de Servicio.
- o La Secretaría solicitó al proveedor que el tope máximo por cada abastecimiento o suministro de combustible fuera un máximo de \$200.000.
- o El proveedor tiene una plataforma de administración que permite al supervisor de la orden de compra acceder en línea a la información sobre el suministro del combustible, en donde se encuentra:
 - La información del vehículo.
 - Ubicación de las EDS en las cuales el vehículo ha recibido combustible.
 - Tipo de combustible y cantidad suministrada en galones.
 - Fecha y hora del suministro de combustible.
 - Kilometraje del vehículo.
 - Parametrización en la periodicidad, horarios, estaciones de servicios y volúmenes de los suministros de combustible.
 - Reporte mensual de consumo de combustible.
- o Por parte de la Secretaría se implementó una base de datos, la cual se va alimentando de manera mensual y conforme al suministro de combustible realizado al vehículo de la Entidad, como herramienta para cotejar con los recibos (tirillas) entregadas en las estaciones de servicio al momento de requerir el suministro de combustible y para la aprobación de la facturación remitida por el proveedor de manera que coincidan.

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
		INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
		FECHA: 13/10/2023	

Lo anterior evidencia las medidas implementadas por la SCRD para el control del vehículo de su propiedad.

b. Mantenimiento

Durante el primer trimestre de 2024, el mantenimiento y los repuestos del vehículo de propiedad de la entidad tuvo el siguiente comportamiento:



MANTENIMIENTO Y REPUESTOS TRIMESTRE I	
2023	2024
\$ 3.853.777	0,00
DISMINUYÓ	\$ 3.853.777
100,00%	

De acuerdo con información del GIT de Servicios administrativos, no se realizaron mantenimientos en este período, teniendo en cuenta que no había un contrato suscrito.



De acuerdo con la solicitud de la OCI, el GIT de Servicios Administrativos hace llegar formato de Plan de Mantenimiento del vehículo. Al consultar con el Expediente de Orfeo No. 202476002000800003E, se evidencia el formato diligenciado con seguimiento de febrero 2024 (radicado 20247100087543 del 06-03-2024) y seguimiento de marzo 2024 (radicado 20247100087553 06-03-2024).

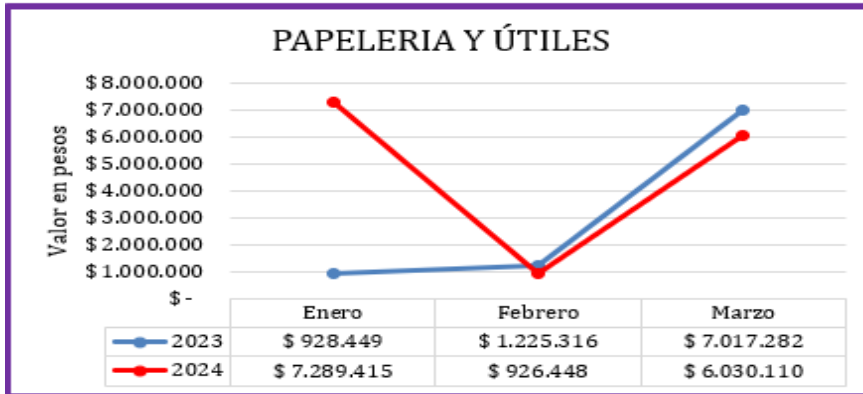
5.2 Incumplimiento No. 01 – Plan de mantenimiento vehículo

Dentro del documento de plan de mantenimiento vehículo, no se evidencia la aprobación de éste por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, incumpliendo el numeral 11 del procedimiento “Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles”

H. PAPELERIA Y FOTOCOPIAS

Durante el cuarto trimestre de 2023 el traslado de útiles de papelería a las áreas tuvo el siguiente comportamiento:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	



PAPELERIA Y UTILES TRIMESTRE I	
2023	2024
\$ 9.171.047	\$ 14.245.973
AUMENTÓ	\$ 5.074.926
55,34%	

Se evidencia aumento del 55,34% en el primer trimestre de 2024 con relación al mismo período del año anterior.



Atendiendo lo solicitado en el artículo 18 del Decreto Distrital 062 de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información relaciona los mecanismos que se tienen establecidos para el control en el consumo de papel, lo mismo que en el fotocopiado, el multicopiado y la impresión, así:

- Con relación al control de consumo de papel, la OTI es la encargada de realizar los pedidos de resmas de papel que requiere cada área para el centro de impresión, que centraliza esta función.
- Está restringido el pedido de papel para imprimir de cual otra área al almacén.
- La Entidad, a través de la OTI, no tiene servicio de fotocopiado y multicopiado.
- Cuando son impresiones masivas, planos, impresiones tamaño pliego o impresiones a color, estas son realizadas directamente por personal de la OTI respondiendo a las solicitudes puntuales enviadas a la mesa de servicios, los cuales quedan registrados en el sistema GLPI.

Por su parte, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informa con relación al cobro y los mecanismos de recaudo dispuestos en el servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular.

5.3 Oportunidad de Mejora 01 – Cobro fotocopias a particulares

La Secretaría estableció el costo de reproducción de los documentos solicitados por personas naturales o jurídicas externas a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, mediante la Resolución 693 de 15 de septiembre de 2021, con el fin de garantizar una gestión transparente y equitativa de la información pública, así como de cubrir los gastos administrativos asociados

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

con la reproducción y entrega de dicha documentación. De igual forma, en cumplimiento de la Política de Eficiencia Administrativa y de Cero Papel en la Administración Pública.

Frente a lo anterior, la Secretaría se encuentra actualmente trabajando en la actualización de las tarifas definidas en la resolución 693 de 2021, de acuerdo con el incremento del IPC y el IVA durante la última vigencia.

El trámite correspondiente al cobro se realizará mediante el diligenciamiento del “Formato para el recaudo de conceptos varios”, establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección General de Tesorería. Dicho formato se le entregará diligenciado al petionario por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera.



Al respecto, es importante avanzar y finalizar la documentación de los mecanismos de recaudo dispuestos en la prestación del servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, para dar cumplimiento al parágrafo del Art. 18 del decreto 062 del 2024.

Respuesta del área al Informe Preliminar

Con radicado de Orfeo No. 20247100232383 de fecha: 17-06-2024, el Grupo Interno de Servicios Administrativos respondió lo siguiente:

“Observación: Frente a esta oportunidad de mejora manifestamos que el mecanismo de recaudo está documentado en link de transparencia en el proceso de gestión financiera denominado “Formato para realizar pagos a la Secretaría de Hacienda.

Enlace: <https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/>

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-financiera.

culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-financiera

CRD - Orfeo

Transparencia - 1. Información de la entidad
1.1 Misión, visión, funciones y deberes
1.2 Estructura orgánica - organigrama
1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos
1.4 Directorio Institucional
1.5.1 Directorio de funcionarios de planta
1.5.2 Directorio de contratistas
1.6 Directorio de entidades adscritas y vinculada
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas

» 8. Instructivos

» 9. Formatos

Formato SDH de Procesos Judiciales

Documentos asociados:

[Formato SDH de Procesos Judiciales](#)

Formato SDH Conciliación operaciones de enlace

Documentos asociados:

[Formato SDH Conciliación operaciones de enlace](#)

Resolución No. SDH-000537 de 29 de diciembre de 2022

Documentos asociados:

[Resolución No. SDH-000537 de 29 de diciembre de 2022](#)

Tabla liquidación retenciones 2023

Documentos asociados:

[Tabla liquidación retenciones 2023](#)

Categoría Cедular Contratistas 2023

Documentos asociados:

[Categoría Cедular Contratistas 2023](#)

Condiciones para deducción de base gravable para retención en la fuente a contratistas 2023

Documentos asociados:

[_condiciones_para_deducccion_de_base_gravable_para_retencion_en_la_fuente_a_contratistas_2023.docx](#)

[Formato para realizar pagos a la Secretaría de Hacienda](#)

Solicitud: Dado lo anterior, solicitamos amablemente se retire la oportunidad de mejora



Respuesta de la OCI:

Revisando la página web de la secretaría Distrital de Cultura, en el link: <https://culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-acceso-informacion-publica/informacion-entidad/procesos-y-procedimientos/procesos-apoyo/gestion-financiera>

Se encuentra con el título Formato para realizar pagos a la Secretaría de Hacienda el documento "FORMATO PARA EL RECAUDO DE CONCEPTOS VARIOS".

No obstante, teniendo en cuenta que la Dirección de Gestión Corporativa, en respuesta a la solicitud inicial de información de la auditoría, señaló: "Frente a lo anterior, la Secretaría se encuentra actualmente trabajando en la actualización de las tarifas definidas en la resolución 693 de 2021, de acuerdo con el incremento del IPC y el IVA durante la última vigencia." Por lo señalado, se hace necesario realizar la actualización propuesta por el área de la resolución, así como divulgar a las partes interesadas su contenido y trámite.

En mesa de trabajo del 18/06/2024 el GIT de Servicios Administrativos informa que se encuentra en trámite la actualización de la Resolución 693 de 2021 con el fin de ajustar los valores. Así mismo, señala que el formato de recaudo de la Secretaría de Hacienda se encuentra vigente y que al momento de la actualización de la Resolución se hará la

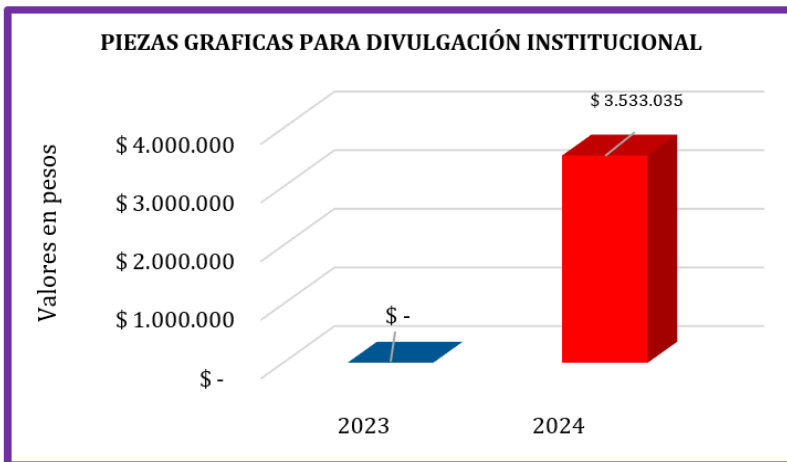
	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	

correspondiente divulgación a las partes interesadas y el formato se publicará en la página web.

Por lo señalado, la **Oportunidad de Mejora se mantiene**, en el sentido de culminar la actualización de la resolución en comento, realizar su divulgación y la publicación en página web de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte.

I. PIEZAS GRÁFICAS PARA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL

En carpeta drive la Oficina Asesora de Comunicaciones reportó para el primer trimestre, la siguiente información:





PIEZAS GRAFICAS PARA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL I TRIMESTRE		
	2023	2024
\$	-	\$ 3.533.035
AUMENTÓ		\$ 3.533.035
	100,00%	

Se evidencia aumento del 100% en el primer trimestre de 2024 con relación al primer trimestre de 2023.

J. GESTIÓN AMBIENTAL

Dentro del drive dispuesto por la OCI para reporte de actividades del primer trimestre de 2024, se encuentran soportes de actividades realizadas, entre otras.

- Información sobre el día nacional del reciclador, radicado Orfeo 2247100088643, marzo 7/2024
- Correo institucional Día Mundial del Agua, radicado No. 20247100114043, marzo 22 de 2024.
- Correo institucional lineamientos de ahorro de energía – apagado de computadores y luces, 20 de marzo de 2024.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

- Correo institucional lineamientos de ahorro de energía – apagado de computadores y luces, 19 de marzo de 2024.
- Publicación de noticia “entre todos podemos afrontar sin contratiempos el fenómeno de El Niño”, Radicado No. 20247100056393 – 26 de enero de 2024.
- Correo institucional Potabilidad del agua en la SCRD, 22 de febrero de 2024.
- Publicación en la Cultunet “Con el agua no se juega” 18 de marzo de 2024.

5.4 Cumplimiento No. 2 – Gestión Ambiental

Lo anterior, demuestra cumplimiento del Artículo 23 del Decreto 062 de 2024, *Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*”

6. EVALUACION PLAN DE AUSTERIDAD FORMULADO PARA 2024

Mediante Orfeo No. 20241400184153 se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano información sobre el Plan de Austeridad del Gasto Público propuesto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 719 de 2018, "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las Entidades del Orden Distrital, y se dictan otras disposiciones".

La respuesta fue dada en los siguientes términos:



“... dado que dichas normas fueron derogadas por el artículo 32 del Decreto Distrital 062 de 2024, de manera previa a la expedición del Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia de la entidad, la Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano mediante radicado Orfeo No. 20247000064221 elevó a la Secretaría Jurídica Distrital consulta sobre el asunto, y está a su vez, con radicado Orfeo No. 20247100069072, brindó respuesta parcial” ...

Indica la respuesta parcial, que desde la Secretaría Jurídica Distrital se ha remitido la consulta a la Secretaría Distrital de Hacienda para la respuesta.

6.1 Incumplimiento No. 2 – Plan de Austeridad 2024

A la fecha de la ejecución de esta auditoría, **no se evidencia la formulación de un Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2024.**

Sin embargo, se revisa lo siguiente:

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	



- Los Decretos Distritales 492 de 2019 y 587 de 2022 se refieren a: “Las entidades definidas en el inciso anterior, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, **incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda** en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad. (Negrilla fuera de texto).
- En el radicado de Orfeo No. 20231700428053 del 10-10-2023 se oficializó el documento de Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024 de la SCRD.
- El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024, no contempló el Plan de Austeridad para esta vigencia
- El documento mencionado anteriormente se presentó ante la Secretaría Distrital de Planeación, mediante Orfeo No. 20231700178361 del 09-10-2023.
- Los Decretos Distritales 492 de 2019 y 587 de 2022 fueron derogados por el Decreto Distrital 062 del 9 de febrero de 2024.

Lo anterior evidencia el incumplimiento en la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2024 en la SCRD, teniendo en cuenta, que si bien es cierto los Decretos Distritales 492 de 2019 y 587 de 2022 fueron derogados el 9 de febrero de 2024, a la fecha de elaboración de **“El documento de Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2024”**, se encontraban vigentes y no era potestativo su cumplimiento.

Respuesta del área al Informe Preliminar

Con radicado de Orfeo No. 20247100232383 de fecha: 17-06-2024 el Grupo Interno de Servicios Administrativos respondió:

“Observación: Frente a este incumplimiento nos permitimos aclarar; El Decreto 492 de 2019 (vigente hasta el 8 de febrero de 2024), en su artículo 28, sobre los planes de austeridad, indicaba: “Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. (...)” (Subrayado fuera del texto original), en tal sentido, y dado que este decreto ni en la Circular Conjunta 004 de 2022 expedida por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y la Secretaría Distrital de Hacienda tenían definidas fechas límites para la formulación y que solo establecen que debe hacerse al inicio de la vigencia, dado el cambio de administración y que la entidad en el primer mes estaba en revisión de las políticas, planes y estrategias a nivel institucional, se tenía previsto realizar la formulación en el segundo mes del año, sin embargo, en

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

oportunidad de la expedición del Decreto 062 de 2024, los lineamientos y orientaciones conocidas no eran de aplicación para la vigencia.

Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra adelantando la formulación del nuevo Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2024, conforme lo establece el Decreto 062 de 2024 en sus artículos 3 al 22, proyección que está en desarrollo, para lo cual se formularon las actividades que se pretenden adelantar para su presentación y se designaron los responsables conforme a sus competencias lo cual se puede evidenciar en el documento Excel que se adjunta.

Teniendo en cuenta que es precisa la aclaración ante el cambio normativo implementado por el Decreto Distrital 062 de 2024 expedido el 9 de febrero, y que este no prevé ni define varios asuntos de vital relevancia para la formulación del plan; como son a) Estructura de los indicadores, b) Elegibilidad de los gastos a ser objeto del plan, c) Formatos, entre otros no menos importantes, la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano formuló mediante radicado Orfeo No. 20247000064221 la respectiva consulta al Secretario Jurídico Distrital, quien brindó respuesta mediante radicado Orfeo No. 20247100069072 realizando traslado a la Secretaría Distrital de Hacienda e indicando:

"(...) Por lo anterior, corresponde a la Secretaría Distrital de Hacienda, calcular el indicador al que hace referencia la norma en cita, y comunicar a los sectores el mismo, para lo que resulte pertinente, y también la misma disposición hace referencia a que el plan de austeridad del gasto público, que se debe elaborar de forma anual, deberá acompañar el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, el cual está a cargo también de la Secretaría Distrital de Hacienda.



Lo anterior, aunado al hecho de que el proyecto de acto administrativo que precedió a la expedición del Decreto Distrital 062 de 2024, fue elaborado por esa secretaría, de forma conjunta con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

Así las cosas, por estar enmarcada la consulta en el artículo 24 del Decreto Distrital 062 de 2024, que contiene actividades a cargo de la Secretaría Distrital de Hacienda, de manera atenta la misma se remite a la Dirección a su cargo, por competencia, para que de conformidad con las funciones establecidas en los literales b), c) y e) del artículo 69 del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 237 de 2022, se otorgue una respuesta directa a la dependencia solicitante de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

A la fecha de esta comunicación, la entidad no ha recibido respuesta de fondo de la consulta realizada para continuar con el proceso.

De otra parte, es importante poner de presente al equipo auditor, que la no adopción del plan específico de austeridad en el gasto no ha sido óbice para que se desconozca los lineamientos brindados en el Decreto 062 de 2024, ya que desde cada área se vienen adelantando las acciones a que hay lugar según lo dispuesto en el mismo, como es:

Desde el G.I.T. de Gestión de Servicios Administrativos: a) Se vienen realizando campañas de sensibilización que contribuyen al ahorro y la disminución de los gastos en servicios públicos (artículo 23), y en relación, se expidió la Circular 15 de 2024 sobre acciones para contribuir al ahorro del agua y energía eléctrica. b) Se realizó la revisión de las líneas de telefonía móvil y se cancelaron aquellas que

	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

no eran de indispensable permanencia (artículo 15). c) El mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se ha realizado conforme a los lineamientos considerando que las sedes de la entidad son Bienes de Interés Cultural.

Solicitud: Dado lo anterior amablemente solicitamos se modifique el incumplimiento y se deje como oportunidad de mejora”

Respuesta de la OCI:

Teniendo en cuenta el concepto solicitado por la SCRD y expedido por el despacho de la directora Jurídica de la Secretaría de Hacienda (Marcela Gómez Martínez – Radicado SHD 2024EE18111601), en el cual expresamente se indica lo siguiente respecto al tema objeto de observación:

“Teniendo en mente lo anterior, en el Parágrafo 1° del artículo 1° del citado Decreto Distrital 062 de 2024 dispone que las entidades y organismos allí definidos incluirán en su Anteproyecto de Presupuesto, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada una de ellas.

Así los hechos, con el plan de austeridad se acata uno de los objetivos de los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital.

Así pues, la Secretaría Distrital de Cultura Deporte y Recreación debió incluir en su oportunidad, en su anteproyecto de presupuesto las políticas de austeridad que consideraron pertinentes, las cuales quedaron contenidas en el mencionado Decreto Distrital 062 de 2024. Por tanto, al adoptar e implementar los lineamientos de austeridad allí contenidos, materializa los lineamientos de austeridad que propuso en el anteproyecto de presupuesto.” (Subrayado fuera de texto)



De acuerdo con lo indicado en el citado concepto, esta Oficina de Control Interno **reitera el incumplimiento** del informe preliminar.

Se aclara que en mesa de trabajo con el GIT de Servicios Administrativos llevada a cabo el 18/06/2024, por parte de ese grupo de trabajo se identifica la necesidad de definir, dentro de la entidad, qué área sería la más competente para liderar la formulación de dicho plan. Se propone consultar y definir el tema con la Oficina Asesora de Planeación.

7. CONCLUSIONES

A continuación, se resumen los comportamientos de los rubros analizados durante el primer trimestre de 2024 comparados con el mismo período de 2023:

Tabla 01



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 13/10/2023	

CONCEPTO	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	DIFERENCIA ABSOLUTA	DIFERENCIA RELATIVA
Honorarios - Prestación de servicios profesionales	\$ 38.287.875.422	\$ 7.501.545.368	-\$ 30.786.330.054	-80,41%
Horas extras, dominicales y Festivos	\$ 2.146.587	\$ 2.320.366	\$ 173.779	8,10%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 979.979	\$ -	-\$ 979.979	-100,00%
Indemnización de vacaciones	\$ 46.633.009	\$ 184.672.537	\$ 138.039.528	296,01%
Servicio de Energía Eléctrica - valores	\$ 28.725.827	\$ 39.466.750	\$ 10.740.923	37,39%
Servicio de Energía Eléctrica - consumo	37.875	45.253	7.378	19,48%
Servicio de Acueducto y Alcantarillado-Valores	\$ 2.945.381	\$ 4.983.480	\$ 2.038.099	69,20%
Servicio de Acueducto y Alcantarillado-consumo	499	791	292	58,52%
Telefonía fija	\$ 6.567.020	\$ 7.771.090	\$ 1.204.070	18,34%
Telefonía Móvil	\$ 3.236.543	\$ 3.447.851	\$ 211.308	6,53%
Combustible vehículos propios - Valores	\$ 1.434.938	\$ 787.672	-\$ 647.266	-45,11%
Combustible vehículos propios - consumo	137,00	50,00	- 87,00	-63,50%
Mantenimiento y repuestos vehículos propios	\$ 3.853.777	\$ -	-\$ 3.853.777	-100,00%
Útiles de papelería entregados a las áreas	\$ 9.171.047	\$ 14.245.973	\$ 5.074.926	55,34%
Piezas gráficas para divulgación institucional	\$ -	\$ 3.533.035	\$ 3.533.035	100,00%

8. RECOMENDACIONES

En establecimiento del criterio de racionalización del gasto público, la entidad desarrolla sus actividades estableciendo un manejo racional de sus recursos, sin embargo, se hace necesario:

- Revisar y suscribir, por parte de la dirección de Gestión Corporativa y relación con el ciudadano, el Plan de Mantenimiento del vehículo de acuerdo con lo descrito en el procedimiento “Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles” contenido Sistema integrado de Gestión de la SCRD
- Establecer y documentar los mecanismos de recaudo dispuestos en la prestación del servicio de fotocopiado para disposición de particulares o por servidores públicos para asuntos de interés particular, para dar cumplimiento al parágrafo del Art. 18 del decreto 062 del 2024.
- Formular las metas e indicadores del Plan de Austeridad del Gasto Público de la SCRD para la vigencia 2024, previa definición del área competente para liderar su formulación,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	PROCESO GESTIÓN DE LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	Código: GEI-PR-01- FR-04	 Radicado: 20241400234063 Fecha: 18-06-2024
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	FECHA: 13/10/2023	

así como también la consolidación y reporte del Plan al Concejo de Bogotá y a los entes de control correspondientes.

9. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se solicita tramitar ante la Oficina Asesora de Planeación, en los siguientes diez (10) días hábiles posteriores a la comunicación del informe de auditoría interna, las acciones correctivas o de mejora a implementar, en cumplimiento del Procedimiento para la mejora vigente.

10. FIRMAS


Elaboró

WILMA R. BEJARANO GAITÁN
Nombres y Apellidos
Profesional Especializado OCI
Firma electrónica

Aprobó

OMAR URREA ROMERO
Nombres y Apellidos
Jefe Oficina de Control Interno
Firma electrónica

Nota: La comunicación interna remisoría del presente informe se constituirá como el informe ejecutivo y debe incluir como mínimo el resumen del resultado.

Documento 20241400234063 firmado electrónicamente por:	
Omar Urrea Romero	Jefe Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Fecha firma: 19-06-2024 09:36:24
WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN	Profesional Especializado Oficina de Control Interno Fecha firma: 18-06-2024 16:36:09
 1b35a15a2f0c41e4558dc10f01e53e5681ed88c276ffa59aaf368b31cd897c96 Codigo de Verificación CV: be280	